BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 ACTA 77 FECHA 4-octubre-2018

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 589/2016, SUSCRITO CON LA SEÑORA CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SUCURSAL MINGA GUAZÚ (3ER. GRUPO). ID Nº 314967/2016

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 589/2016 de fecha 22 de octubre de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la señora **CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN**; el correo electrónico de fecha 10 de setiembre de 2018, de la Sección Compras Menores dependiente de la División Contrataciones de la Subgerencia Operativa de Contrataciones; el informe S.O.C. Nº 2978/2018 de fecha 24 de setiembre de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliación del Contrato BNF-P Nº 589/2016 de fecha 22 de octubre de 2016, hasta tanto culmine el proceso de locación del local para asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Minga Guazú; que por informe S.O.C. Nº 2978/2018 de fecha 24 de setiembre de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 589/2016, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), I.V.A. Incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 22 de diciembre de 2018; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 589/2016 de fecha 22 de octubre de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la señora **CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN**, para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 4/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SUCURSAL MINGA GUAZÚ (3ER. GRUPO)"**, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por **G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 22 de diciembre de 2018**.----------

Art. 2°) Las demás cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 589/2016 de fecha 22 de octubre de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 589/2016 de fecha 22 de octubre de 2016, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUBGERENCIA CORPORATIVA DE SECRETARIAS

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092